

www.cedia.edu.ec
info@cedia.org.ec

(+593) 7 407 9300

cedia

CORPORACIÓN ECUATORIANA
PARA EL DESARROLLO DE LA
INVESTIGACIÓN Y LA ACADEMIA

© El presente documento se encuentra protegido por Derechos de Autor y es de titularidad exclusiva de CEDIA. Ha sido autorizado su uso exclusivo para fines informativos. Queda totalmente prohibida la distribución total o parcial no autorizada de los contenidos del documento para fines ajenos al previsto. Cualquier duda de aplicación individual o interpretación puede ser comunicada al correo: info@cedia.org.ec. El presente aviso no podrá ser modificado, ni excluido del texto.

BASES HACKATHON CEDIA | *Copernicus Ecuador*

Convocatoria: 2026

Categoría: Transferencia



Ver.2.0

Información Pública

PGE-FO-2023-0010

CUENCA: Oficina Matriz: Gonzalo Cordero 2-122 y José Fajardo esquina. Oficina Sucursal: Miguel Cordero y Cornelio Merchán. Edificio Bicentenario. **QUITO:** 12 de Octubre y Lizardo García. Edificio Alto Aragón. Oficina 8A. **GUAYAGUIL:** Avenida Del Bombero Km 6.5. Edificio La Vista de San Eduardo. Quinto piso Oficinas 510 y 511. **MANTA:** Avenida Circunvalación Vía a San Mateo. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. ULEAM - EP. **PORTOVIEJO:** Avenida Metropolitana Eloy Alfaro #2005 y Avenida Olímpica. Universidad San Gregorio. **AMBATO:** Avenida Los Chasquis y Río Payamino. Campus Huachi. Edificio Académico. Tercer Piso. Universidad Técnica de Ambato - UTA.

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL HACKATHON CEDIA | COPERNICUS ECUADOR

1. ANTECEDENTES.

Las presentes Bases y Condiciones constituyen el instrumento normativo que regula la convocatoria, selección, adjudicación, ejecución y cierre de los proyectos en el marco del HACKATHON CEDIA | Copernicus Ecuador. Su aceptación implica el conocimiento y cumplimiento obligatorio de todas sus disposiciones, las cuales formarán parte integrante del Convenio de Adhesión que se suscriba con las instituciones adjudicatarias, generando efectos jurídicos vinculantes para las partes.

El HACKATHON CEDIA | Copernicus Ecuador nace con la finalidad de financiar retos y desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras basadas en datos de observación de la Tierra.

Los retos estarán vinculados a líneas de investigación de interés en el marco de Global Gateway (Europa), a las siguientes temáticas:

- Transición energética y cambio climático.
- Transformación digital y ciencia de datos espaciales.
- Transporte, logística y seguridad.
- Salud y medio ambiente.
- Educación, inclusión y gobernanza de datos.
- Biodiversidad y ecosistemas.

2. OBJETIVO.

El HACKATHON CEDIA | Copernicus Ecuador, busca acelerar el desarrollo de soluciones tecnológicas basadas en datos de Observación de la Tierra y consolidar una comunidad colaborativa orientada a la generación de proyectos, emprendimientos y procesos de transferencia al territorio.

3. CONVOCATORIA.

CEDIA, en el marco del programa HACKATHON CEDIA | Copernicus Ecuador, convoca a investigadores pertenecientes a las instituciones miembros y no miembros de CEDIA a participar en el presente proceso. La participación es de carácter institucional y la IES a la que pertenece el líder del equipo ganador será la única contraparte contractual frente a CEDIA.



La convocatoria tiene como finalidad fomentar la innovación aplicada, la creatividad y el trabajo colaborativo mediante el uso de los datos de la Plataforma Copernicus y el uso de infraestructura de cómputo de CEDIA; por ejemplo, las máquinas virtuales (VMs) y el (HPC) de CEDIA.

4. PROGRAMACIÓN.

Para la programación se contemplan **dos fases**. La descripción específica de cada fase se indica en el punto seis de este instrumento.

1.- Fase hackaton:

- a) **Inscripción de equipos:** iniciará a partir del 05 de marzo hasta el 15 de marzo de 2026.
- b) **Evaluación de forma y notificación:** se efectuará el 17 de marzo de 2026.
- c) **Ejecución:** los equipos elaboran la propuesta el 19 y 20 de marzo de 2026.
- d) **Evaluación y premiación:** se realizará el 20 de marzo de 2026.

2.- Fase ejecución de los proyectos ganadores:

Los plazos de ejecución iniciarán a partir de la suscripción del Convenio de Adhesión.

- a) **Presentación:** se efectuará hasta el 20 de abril del 2026.
- b) **Adjudicación:** 15 de mayo del 2026.
- c) **Ejecución:** iniciará el 15 de junio del 2026.
- d) **Cierre:** la fecha y condiciones de cierre se establecerán en el convenio de adhesión que se suscriba para tal efecto.

5. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

Podrán postular al HACKATHON CEDIA | Copernicus Ecuador los equipos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) **Conformación del equipo:** los equipos deberán estar conformados por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) integrantes. Los participantes que integren el equipo podrán ser de instituciones miembros o no miembros de CEDIA.
- b) **Participación de miembros externos:** los equipos podrán incorporar, de manera opcional hasta dos (2) integrantes provenientes de instituciones que no sean miembros de CEDIA. En ningún caso el número total de integrantes del equipo podrá exceder de cinco (5) miembros.



- c) **Documentación habilitante para la postulación:** la postulación deberá acompañarse, de manera obligatoria de la siguiente documentación:
- Formulario de inscripción debidamente completado (enlace en el numeral 6.1 literal a)
 - Carta Aval de la institución, a la que pertenece el líder del equipo, suscrita electrónicamente por al menos una de las siguientes autoridades: representante legal o su equivalente; vicerrectores; directores de carrera o decanos; conforme el formato establecido por CEDIA.
 - Documento de cesión de derechos patrimoniales de autor sobre la propuesta conforme el formato establecido por CEDIA.
- d) **Designación del líder del equipo:** cada equipo deberá designar a uno de sus integrantes como líder para que asuma las funciones de líder del equipo. La persona designada deberá pertenecer obligatoriamente a una institución miembro de CEDIA.

6. DINÁMICA DE LA CONVOCATORIA.

6.1. FASE HACKATON:

- a) **Inscripción de equipo:** los investigadores deberán conformar equipos de carácter multidisciplinario, y formalizar su postulación mediante el registro en el formulario de inscripción: [Formulario de Inscripción del HACKATHON CEDIA | Copernicus Ecuador: Rellenar formulario.](#)
- Es responsabilidad del líder del equipo incluir la Carta Aval de la institución a la que pertenece.
 - Es responsabilidad de cada integrante del equipo incluir el documento de cesión de derechos patrimoniales.
- b) **Evaluación y notificación:** todas las inscripciones serán sometidas a una revisión de forma, que consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado cinco (5) de este documento.

En el marco de esta evaluación, los equipos contarán con una única oportunidad de subsanación, la cual deberá realizarse dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contado a partir de la notificación remitida por CEDIA.

La subsanación deberá limitarse exclusivamente a la corrección de errores formales o la presentación de documentación faltante que haya sido requerida expresamente. En caso, de no atender el requerimiento dentro del plazo establecido, o de hacerlo de manera incompleta, la postulación será descalificada automáticamente y no continuará el proceso.



Las postulaciones que superen satisfactoriamente la evaluación de forma serán notificadas formalmente para continuar con la participación en el HACKATHON CEDIA | Copernicus Ecuador

Socialización: las inscripciones que hayan superado la revisión de requisitos de forma y hayan sido debidamente notificados, recibirán la socialización de los lineamientos de competencia conforme a la agenda que establezca CEDIA, y serán realizadas en el evento del 19 de marzo del lanzamiento de CEDIA | Copernicus Ecuador. Dicha jornada está concebida como un espacio de ponencias magistrales, previo al hackathon, donde se podrán ver casos de éxito enfocados en la aplicación de datos Copernicus.

Al finalizar la jornada de ponencias magistrales, CEDIA procederá a:

- Comunicar la normativa y las reglas aplicables al Hackathon.
- Entregar la ficha técnica correspondiente a los retos.
- Realizar el lanzamiento oficial de los retos que deberán ser desarrollados por los equipos participantes.

- c) **Desarrollo:** la competencia iniciará formalmente el 19 de marzo del 2026 a la hora establecida por CEDIA, momento a partir del cual se realizará el lanzamiento oficial de los desafíos. El objetivo principal será la resolución de problemáticas de alto impacto mediante el uso de datos de Observación de la Tierra del Programa Copernicus y el uso de infraestructura de cómputo de CEDIA; por ejemplo, las máquinas virtuales (VMs) y el (HPC) de CEDIA. Los equipos trabajarán sobre desafíos que pueden abarcar temas como: cambio climático y transición energética, seguridad ambiental y ecosistemas, calidad del aire y salud, transporte y logística resiliente, así como gobernanza y uso responsable de datos. En todos los casos, se espera que los participantes analicen información geoespacial, propongan una solución tecnológica innovadora a una problemática nacional y desarrollen un modelo conceptual con evidencia de factibilidad e impacto potencial, culminando con la entrega de una ficha técnica y un *pitch*.

Los equipos dispondrán de veinticuatro **24 horas continuas** para desarrollar su solución, contadas a partir del lanzamiento oficial de los retos. CEDIA proveerá un espacio físico para el trabajo ininterrumpido durante este período.

Se debe tomar muy en consideración que las soluciones deben: hacer uso de los datos de Observación de la Tierra (Copernicus) y el uso de infraestructura de cómputo de CEDIA; por ejemplo, las máquinas virtuales (VMs) y el (HPC) de CEDIA.



Para ser evaluados por el jurado, los equipos deberán presentar los siguientes entregables:

- **Pitch:** una presentación oral con una duración máxima de 5 minutos.
- **Ficha técnica:** deberá completarse obligatoriamente conforme al formato oficial establecido por CEDIA, incluyendo la información clave de la propuesta, las citas y referencias de la información utilizada, en formato PDF.

La solución entregada deberá ser de autoría de los integrantes del equipo. El jurado se encuentra facultado para descalificar cualquier propuesta que detecte como plagio, uso no autorizado de contenido de terceros o incumplimiento de los lineamientos establecidos por CEDIA.

La Ficha técnica deberá ser remitida al correo electrónico oficial itt@cedia.org.ec en formato PDF.

- d) **Evaluación y premiación:** las propuestas que sean recibidas dentro del plazo establecido serán evaluadas por un comité de expertos. Este comité estará conformado por especialistas de Copernicus, de CEDIA y del ámbito académico, quienes asignarán una calificación cuantitativa en una escala de 0 a 100 puntos.

El jurado analizará las propuestas con base en los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Grado de innovación y creatividad.	Evalúa el nivel de originalidad de la solución propuesta y su aporte diferencial frente a alternativas existentes.	20
Impacto empresarial y social.	Mide el grado en que la solución puede generar beneficios tangibles en el sector productivo y/o en la sociedad.	15
Viabilidad técnica.	Analiza si la propuesta puede desarrollarse técnicamente con recursos y conocimientos disponibles.	15
Viabilidad económica y sostenibilidad.	Evalúa la factibilidad financiera y la capacidad de la solución para mantenerse en el tiempo. ¿En qué escenario (mercado) la solución es sustentable económicamente?	15



Uso eficiente del presupuesto.	Evalúa la coherencia entre el listado de adquisiciones y los objetivos del proyecto.	15
Calidad de la presentación (<i>pitch</i> y reporte técnico)	Mide la claridad, estructura y efectividad en la comunicación de la solución.	20
TOTAL		100

CEDIA anunciará a los equipos ganadores al concluir la jornada del 20 de marzo 2026. Posteriormente, los resultados oficiales se publicarán en los canales oficiales de CEDIA. Las decisiones del jurado serán definitivas y no estarán sujetas a revisión o apelación.

Se otorgarán dos (2) premios de:

1. TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$35.000,00) al primer lugar, con el objetivo de impulsar su desarrollo y avance hacia una implementación real.
2. VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.000,00) al segundo lugar, con el objetivo de impulsar su desarrollo y avance hacia una implementación real.

Los proyectos ganadores pasarán automáticamente a la Fase 2; Ejecución de los Proyectos Ganadores conforme al numeral 6.2 del presente documento, donde se establecerán los lineamientos para la presentación, adjudicación, ejecución y cierre del proyecto.

MODALIDAD DE TRABAJO:

El Hackathon se llevará a cabo en modalidad presencial en el lugar que se determine por CEDIA, el cual será informado oportunamente a los equipos participantes, éstos contarán con un espacio de trabajo físico durante 24 horas continuas, contando a partir del lanzamiento de los retos.

Es necesario que todos los participantes acaten las normas establecidas para el encuentro:

- Conservación del espacio: los equipos participantes deben mantener los espacios en las mismas condiciones en las que fueron entregados al inicio del evento, asegurando la limpieza y el orden en todo momento.
- Equipamiento personal: cada participante es responsable de traer su propio equipo necesario para cumplir con los entregables (*pitch* y ficha técnica). Se recomienda que cada



equipo esté debidamente equipado con dispositivos electrónicos, material de escritura y cualquier otro elemento necesario para el desarrollo de la solución.

- Colaboración y respeto: se espera que todos los equipos trabajen de manera colaborativa y respetuosa, promoviendo un ambiente de respeto y colaboración entre todos los participantes.
- Facilidades proporcionadas: CEDIA facilitará mesas de trabajo, conectividad WIFI, conexiones eléctricas para el desarrollo de las actividades del Hackathon. Además, proveerá alimentación en varias ocasiones durante el Hackathon.

6.2. FASE 2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES

Los equipos ganadores del Hackathon asumirán la responsabilidad integral de la formulación, ejecución y cierre del proyecto. Dichos proyectos se desarrollarán conforme al siguiente procedimiento:

- a) Presentar el formulario de proyecto y anexo de postulación, en formato establecido por CEDIA. Dentro del Anexo de Postulación se deberá incluir el monto de \$2.000,00 UDS correspondientes al Plan de Gestión del Conocimiento, que será planteado por el equipo de CEDIA en función de la naturaleza del proyecto.
- b) Adjudicación de los proyectos ganadores: CEDIA remitirá los respectivos Convenios de Adhesión en un periodo de quince (15) días hábiles contados a partir de la aceptación del Formulario de proyecto y Anexo de postulación. Dicho instrumento será suscrito por el representante legal de la institución a la que pertenece el líder del equipo, o por su delegado debidamente facultados para el efecto, así como por CEDIA. El Convenio de adhesión deberá ser devuelto por las instituciones ganadoras debidamente suscrito, en un plazo máximo de 30 días calendario contados desde la fecha de su remisión por parte de CEDIA.
- c) Ejecución de los proyectos ganadores: la gestión administrativa y financiera, así como el seguimiento, monitoreo y evaluación de los proyectos, estarán a cargo de CEDIA, quien actuará como responsable de su adecuada ejecución conforme a lo establecido en las presentes bases y en los respectivos Convenios de Adhesión. El plazo de ejecución será de doce (12) meses contados a partir de la fecha establecida en el punto 4, numeral 2.



La fecha de inicio prevista en el presente instrumento y en el Convenio de adhesión es improrrogable, y no podrá ser modificada por causa de retraso en la suscripción de los referidos Convenios por parte de los representantes legales o sus delegados. Dicho retraso no suspenderá ni alterará el cómputo del plazo de ejecución.

Financiamiento y Estructura del Presupuesto

Debe guardar relación con lo establecido en la ficha técnica de la propuesta.

Gestión de los Recursos:

- La gestión administrativa y financiera de los proyectos será ejecutada por CEDIA.
- Las adquisiciones de los proyectos deberán realizarse de acuerdo con el Anexo de postulación aprobado.
- En casos excepcionales y bajo previa justificación, el líder del Proyecto podrá solicitar cambios en el cuadro de adquisiciones por una sola vez, siempre y cuando no afecte el alcance, el plazo y la consecución de los objetivos del proyecto. El mismo quedará a evaluación y aprobación por parte del Gestor del Proyecto asignado por CEDIA. Esta modificación en el listado de adquisiciones no podrá superar el 15 % de los ítems detallados en el listado inicialmente aprobado.
- El líder del proyecto podrá realizar cambios al cronograma por una sola vez, siempre y cuando no afecten el alcance, el plazo y la consecución de los objetivos del proyecto.
- El líder del proyecto podrá solicitar una sola prórroga en el plazo de ejecución del proyecto por máximo 90 días adicionales y previo a que culmine el plazo establecido para la Fase de desarrollo. Durante el período de prórroga se ejecutarán únicamente las actividades planificadas dentro del cronograma del proyecto y no se realizará ninguna ejecución financiera correspondiente a la Fase de Desarrollo.
- Toda adquisición para realizarse con recursos de CEDIA, se efectuará mediante sus unidades operativas, siguiendo los procedimientos internos y de conformidad con las bases. Se recomienda que cualquier solicitud de compra sea enviada con 30 días hábiles de antelación.
 - Las adquisiciones que no puedan ser realizadas directamente por CEDIA deberán ser efectuadas por las instituciones participantes, en coordinación y previa aprobación de CEDIA.
 - Los bienes adquiridos con recursos de CEDIA se entregarán a las partes mediante un acta de donación.



- Todas las adquisiciones que se realicen directamente por los participantes y que requieran reembolso deberán contar con aprobación previa de CEDIA. Para el reembolso se deberá presentar:
- Las facturas originales de consumo u otros comprobantes autorizados a nombre de un miembro del equipo que cuente con documentos tributarios debidamente autorizados (los comprobantes no podrán contener bebidas alcohólicas en la descripción).
- Cuando las adquisiciones sean inferiores o iguales a US\$2.000,00 incluido IVA deberá presentarse el informe de adquisiciones y una proforma; y cuando las adquisiciones superen los US\$2.000,00 más IVA, deberá presentarse el informe de adquisiciones y cuadro comparativo, y tres proformas, de conformidad a las políticas de compras y formatos establecidos por CEDIA. Las proformas deberán ser suscritas con firma digital y presentarse con fecha actualizada.
- Las solicitudes de reembolso deben realizarse máximo 15 días después de la ejecución del gasto.
 - El presupuesto deberá sujetarse a lo determinado en este documento. Toda adquisición correspondiente a la Fase de Desarrollo de los Proyectos deberá programarse para los doce meses.
 - Todos los valores no utilizados no serán entregados a las IES.
 - La ejecución del presupuesto del proyecto debe realizarse únicamente dentro del plazo establecido en el convenio que se firmará para su efecto. Todo gasto que se realice fuera de este plazo no será cubierto por CEDIA.
 - La lista de recursos humanos, su rol y el plazo de participación en el proyecto de cada uno de los investigadores no podrá ser modificado a lo largo de su ejecución, al considerarse un documento habilitante para la firma de los convenios, a menos que, la institución lo(s) desvincule definitivamente o se considere imprescindible añadir un nuevo integrante.
- En caso de desvinculación de alguno de los miembros del equipo será el Líder del proyecto, quien notificará a CEDIA sobre el particular oportunamente y emitirá las acciones necesarias para garantizar la continuidad del proyecto, en un plazo máximo de 30 días. Para estos casos, es necesario nombrar un reemplazo que cumpla con las mismas características, capacidades y trayectoria profesional que la del personal que se desvincula.
- Si existiera cambio del líder de proyecto bajo las condiciones antes mencionadas, la máxima autoridad de la IES o su delegado deberá notificar por escrito a CEDIA con la finalidad de registrar el proceso



y mantener continuidad y fluidez de comunicación durante el proyecto.

- En caso de adhesión de un nuevo integrante se debe presentar la carta de responsabilidad y aval de la máxima autoridad que exprese consentimiento en cuanto a la asignación de la carga horaria del nuevo investigador, así como un informe motivado por parte del Líder que justifique la vinculación de este y las acciones concretas a realizar.
 - Todos los valores financiados por CEDIA, cuyo gasto no haya sido debidamente justificado serán devueltos en un plazo máximo de 30 días a partir de la notificación. El proyecto no podrá cerrar la Fase de ejecución del proyecto hasta que se realice la devolución de los gastos no justificados.
 - CEDIA no realizará procesos de importaciones; únicamente se gestionará la compra de licencias, software u otros intangibles. Para estos casos, deberá gestionar directamente desde las IES y CEDIA procederá a emitir reembolsos o anticipos.
 - En caso de requerirse acceso a máquinas virtuales, el acceso se concederá durante todo el periodo de ejecución del proyecto; incluyendo el tiempo de prórroga que se autorice. Una vez finalizado dicho plazo, será responsabilidad del equipo de investigación gestionar la migración de toda la información a la infraestructura de la Institución de Educación Superior (IES) que el consorcio designe para tal fin.

Restricciones:

CEDIA no financiará:

- a) Honorarios o bonificaciones para investigadores o personal que estén contratados por las instituciones participantes bajo cualquier modalidad.
- b) Equipos tecnológicos que CEDIA o las instituciones participantes posean en su infraestructura y estén disponibles para sus investigadores.
- c) Servicios que sean ofertados por CEDIA.
- d) Mantenimientos y reparaciones de equipos o maquinarias propias de las instituciones que conforman el proyecto.
- e) Compra de suministros, partes y accesorios que no se encuentren debidamente justificados o no tenga una afección directa al proyecto.
- f) Pagos de matrículas, colegiaturas y estancias de investigación del personal vinculado al proyecto.
- g) Traslados y alojamiento de personas que no pertenezcan al equipo de investigación.
- h) Organización de congresos y talleres de difusión de resultados.
- i) Asistencia de congresos y talleres de difusión de resultados.



- j) Todo valor adicional en la compra de pasajes generados por multas o penalidades debidas a cancelaciones o cambios de fecha o destino.
- k) Pasajes comprados y no utilizados.
- l) Costos indirectos tales como arriendos, servicios básicos, transporte habitual, hacia y desde las oficinas o instalaciones donde se desarrolle el proyecto.
- m) Gastos por solicitud de visado, enfermedad, seguro médico y otros.
- n) Impresoras no especializadas.
- o) Material de oficina: bienes de consumo o de uso interno utilizados en el funcionamiento diario de una organización para llevar a cabo actividades administrativas y operativas como por ejemplo: papel, bolígrafos, carpetas, entre otros.
- p) Planes de capacitación al personal del equipo de investigación
- q) Teléfonos celulares, chips, tiempo aire para minutos.
- r) Compra de computadoras portátiles y/o tablets.
- s) Toda adquisición que no haya sido contemplada previamente dentro de la ficha técnica de la propuesta.

d) **Cierre:** la fecha y condiciones de cierre se establecerán en el convenio de adhesión que se suscriba para tal efecto.

7. Compromisos

Los postulantes se comprometen a:

- Ser responsables por la postulación que realicen y eximir a CEDIA de toda responsabilidad respecto de cualquier reclamo o daño que derive de su postulación.
- Realizar las declaraciones de responsabilidad contenidas en el formulario de postulación.
- Enviar toda la documentación inherente a la postulación que sea solicitada por CEDIA.
- Gestionar para la postulación, las Cesión de Derechos; Consentimiento Informado para Tratamiento de Datos Personales de los investigadores o terceros a favor de CEDIA y sus miembros.
- En caso de desvinculación fortuita del Líder del proyecto, se deberá designar a una persona que garantice el cumplimiento de la propuesta conforme a lo planteado dentro de la postulación. Dicha designación deberá notificarse de manera formal mediante oficio dirigido al gestor encargado.

En caso de adjudicación, se comprometen a:



- Cumplir con las Bases Hackathon CEDIA | Observatorio Copernicus Ecuador y el Convenio adhesión que se suscriba.
- Cumplir con la normativa vigente.
- No infringir derechos de terceros.
- Eximir a CEDIA y mantenerla indemne de cualquier responsabilidad que surja de un reclamo realizado por terceros, tanto en vía administrativa, judicial o extrajudicial.
- Notificar a CEDIA, en el plazo máximo de 72 horas, sobre cualquier novedad que surja en relación con el proyecto adjudicado.
- Actuar con ética y profesionalismo, observando y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Código de ética de CEDIA: [codigo-etica-anticorrupcion.pdf](#)
- Asignar un investigador como Líder de la propuesta, que pertenezca a una de las instituciones miembros de CEDIA participantes en el proyecto.
- Firmar el convenio de adhesión, entendiendo que no pueden realizarse cambios sobre este documento.
- Los miembros de CEDIA deberán mantener vigente el Contrato de Red Avanzada durante toda la vigencia del programa. De no ser así, se suspenderá la ejecución financiera del proyecto hasta que se solucione la situación. En el caso de que el problema persista por más de 30 días calendario, el proyecto será cerrado. En este caso, CEDIA podrá reclamar la devolución de los valores financiados y reclamar daños y perjuicios.
- Otras obligaciones que no se encuentren detalladas en este documento podrán incluirse en el Convenio Adhesión respectivo.
- Gestionar la firma de las Cesiones de Derechos respectivas.
- Gestionar la firma del Convenio Adhesión por parte del representante legal de la institución a la que pertenece el líder del proyecto, dentro del plazo exigido.
- El Líder del proyecto tendrá un plazo de máximo 30 días calendario contados a partir de la finalización para presentar el informe final con los resultados respectivos.

El canal oficial para consultas y solicitudes es: itt@cedia.org.ec

8. Cierre

- a. El proyecto adjudicado podrá finalizar por las siguientes causales:
 - i. Por cumplimiento de las obligaciones del convenio y de los objetivos del proyecto.
 - ii. Por mutuo acuerdo de las partes: debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, que no permitan la continuidad del proyecto.



- iii. Cierre unilateral: cualquiera de las partes podrá solicitar el cierre unilateral por incumplimiento en cualquiera de las cláusulas del convenio de adhesión y sus documentos habilitantes, así como las bases respectivas.

CEDIA, podrá decidir unilateralmente el cierre del convenio en caso de:

1. Incumplimiento en el objeto del Convenio Adhesión.
 2. Incumplimiento en cualquiera de los procesos referente a adquisiciones.
 3. Si el plazo para ejecución del Convenio hubiese culminado y el proyecto no fuere entregado de manera satisfactoria.
 4. En los casos en que el Líder del proyecto no entregare el informe de resultados de la Fase de desarrollo del proyecto en los plazos definidos, se notificará el incumplimiento a los representantes legales de las instituciones que han suscrito el convenio; una vez realizada la notificación, el Líder del proyecto tendrá un plazo de diez (10) días para entregar el informe final de resultados y sus anexos. De no cumplir con el cometido en el plazo determinado se procederá con el cierre unilateral del convenio.
 5. Existe incumplimiento en más de dos ocasiones en el cronograma de actividades que afecten a la consecución de objetivos y entregables del proyecto. En este caso, CEDIA notificará a la máxima autoridad de la institución, y establecerá un término de diez (10) días para entregar una alternativa de solución, la misma que deberá ser evaluada por el área responsable del fondo.
 6. En el caso que ciertos recursos humanos o físicos que sean indispensables para el cumplimiento del objeto del proyecto no se encuentren disponibles durante la ejecución del proyecto.
 7. No se presenta a CEDIA los entregables en las fechas establecidas en la planificación o en la reprogramación autorizada.
 8. CEDIA hubiere solicitado hasta por tres ocasiones reiteradas documentos pendientes y el postulante no remitiere los mismos.
 9. Por algún conflicto legal que impida continuar con la ejecución del proyecto, especialmente cuando se ha infringido normativa, permisos o derechos de terceros. En este caso toda responsabilidad será asumida por la contraparte transgresora, excluyendo a CEDIA y manteniéndola indemne de todo conflicto que se genere con relación a este incumplimiento.
- b. Para el cierre y liquidación del convenio de adhesión, las organizaciones participantes suscribirán un acta de liquidación y cierre emitida por CEDIA, en la cual se establecerá el estado de cumplimiento de objetivos, los entregables generados, la ejecución del presupuesto, la liquidación de gastos y los resultados obtenidos durante la ejecución del Convenio adhesión.



Las instituciones participantes tendrán un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la recepción del acta, para emitir observaciones o suscribir el documento.

En caso de que no se reciban observaciones dentro del mencionado plazo, o si las instituciones participantes no suscriben el acta, se entenderá que dicho documento ha sido aceptado tácitamente. En tal supuesto, se procederá exclusivamente con la notificación del cierre del proyecto, quedando sin necesidad de más formalidades.

9. Sanciones por incumplimiento

CEDIA aplicará las siguientes sanciones dependiendo de la falta cometida por los participantes del proyecto:

a. Suspensión temporal del financiamiento:

- i. Cuando exista incumplimiento del cronograma de actividades por más de setenta (60) días.

Para el efecto, CEDIA emitirá una notificación de suspensión temporal del financiamiento de hasta sesenta (60) días y otorgará un plazo de 30 días para entregar un plan de remediación o contingencia, que estará sujeto a aprobación de CEDIA.

En caso de no remediar el proceso dentro del plazo establecido, CEDIA podrá notificar el cierre unilateral del convenio.

b. Impedimento para postulación y adjudicación siguientes programas:

- i. Si CEDIA determina el cierre anticipado del Convenio de adhesión por cualquiera de los causales determinados en el apartado ocho (8). En este caso, el impedimento será únicamente para el participante que haya incumplido con sus obligaciones.
- ii. Los participantes del proyecto que no justifican debidamente los gastos realizados quedarán inhabilitados para participar en futuras convocatorias, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
- iii. Cuando los integrantes de un proyecto infrinjan derechos de propiedad intelectual, no podrán participar en ninguna otra convocatoria de CEDIA.



- iv. En caso de dos incumplimientos reiterados en los procesos establecidos por CEDIA, el caso será elevado a la Dirección Ejecutiva para el análisis de pertinencia respectivo sobre la prohibición de participación de el o los investigadores implicados durante un periodo de hasta dos años.
- v. Todo acto de corrupción será sancionado con la prohibición de participación en futuras convocatorias de CEDIA y será reportada al representante legal de la respectiva institución.

El área de CONNECT llevará el registro de las sanciones derivadas de incumplimientos. Previo a su imposición, y en coordinación con el área Legal, se elaborará el correspondiente informe motivado sobre los hechos, el cual será puesto en conocimiento de la Dirección Ejecutiva, órgano que emitirá el criterio respectivo con base en la documentación debidamente validada y pertinente.

10. Confidencialidad

Es posible que dentro de cada convocatoria CEDIA tenga acceso a información confidencial del postulante o de terceros relacionados. Se entenderá por información confidencial únicamente aquella que sea identificada por el postulante como confidencial o privilegiada. En tal virtud, CEDIA se compromete a aplicar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la revelación, acceso o uso no autorizado de Información Confidencial del postulante.

Mismo compromiso adquieren los postulantes respecto de cualquier tipo de información perteneciente a CEDIA a la que tengan acceso.

En ese marco, tanto los participantes, así como CEDIA, adquieren la obligación de hacer cumplir estos compromisos a sus empleados y terceros relacionados. Así mismo, se comprometen a no usar la información de forma distinta a la autorizada o en beneficio propio o de terceros sin autorización expresa y por escrito.

No será confidencial a la información que haya sido divulgada por cualquier medio antes de la postulación del programa.

El intercambio de información que devenga de la relación que pueda existir con ocasión de esta convocatoria no será interpretada como cesión u otorgamiento de cualquier derecho de propiedad sobre la Información Confidencial que es de la Parte reveladora, ni antes, ni durante, ni con posterioridad a la vigencia de la relación existente. Tampoco existe obligación alguna de comprar o pagar por el acceso a dicha información o por su uso autorizado en el marco de esta convocatoria.



Cuestiones específicas de confidencialidad de la información quedarán establecidas en el convenio o contrato específico de cada fondo.

11. Propiedad Intelectual.

En el marco del HACKATHON CEDIA | Observatorio Copernicus Ecuador, toda solución tecnológica, modelo conceptual, prototipo, desarrollo informático, algoritmo, base de datos, documentación técnica, presentación, pitch, ficha técnica y cualquier otro resultado será de titularidad de la Institución de Educación Superior (IES) a la que pertenezcan los integrantes del equipo participante, de conformidad con la normativa interna de cada IES y la legislación ecuatoriana aplicable en materia de propiedad intelectual. En caso de que el equipo esté conformado por miembros de distintas IES, la titularidad corresponderá de manera conjunta a las respectivas instituciones, en proporción a la participación de sus integrantes, salvo acuerdo distinto suscrito entre ellas.

Sin perjuicio de la titularidad antes señalada, se reconoce expresamente que los participantes conservarán sus derechos morales sobre las obras o desarrollos protegidos por derecho de autor que hubieren creado, incluyendo el derecho al reconocimiento de su calidad de autores y a la integridad de sus creaciones, de conformidad con la normativa vigente. Las IES garantizarán el respeto de dichos derechos morales en cualquier forma de explotación, difusión o transferencia de los resultados.

Los participantes declaran y garantizan que los Resultados serán originales y de su autoría, y que no constituyen copia total o parcial de obras, desarrollos, códigos, bases de datos, diseños, modelos o cualquier otro contenido de terceros no autorizado. Asimismo, se comprometen a no utilizar información confidencial o reservada de terceros sin la debida autorización escrita, ni incorporar materiales protegidos por derechos de propiedad intelectual sin contar con las licencias o permisos correspondientes. En caso de utilizar software de código abierto o datos de terceros, deberán respetar estrictamente los términos de las licencias aplicables y dejar constancia expresa de su uso.

Los equipos se obligan a hacer uso efectivo y verificable de los datos de Observación de la Tierra del Programa Copernicus y el uso de infraestructura de cómputo de CEDIA; por ejemplo, las máquinas virtuales (VMs) y el (HPC) de CEDIA, conforme a las condiciones técnicas y de acceso establecidas por la organización, garantizando un uso ético, y responsable.

Los participantes y sus respectivas IES mantendrán indemne a CEDIA, frente a cualquier reclamación, demanda, acción judicial o extrajudicial, controversia o sanción derivada de presuntas infracciones a derechos de propiedad intelectual, uso indebido de información, violación de confidencialidad o cualquier otro incumplimiento atribuible a los equipos participantes. En tal virtud, asumirán la



responsabilidad exclusiva por los daños y perjuicios que pudieran generarse como consecuencia de dichas infracciones.

CEDIA no adquiere titularidad alguna sobre los Resultados por el solo hecho de la participación en el hackathon; no obstante, los participantes y sus IES otorgan a CEDIA una licencia no exclusiva, gratuita, intransferible y por tiempo indefinido para difundir, comunicar públicamente y promocionar los Resultados con fines académicos, institucionales y de divulgación, citando siempre a los autores y a las IES correspondientes, sin que ello implique explotación comercial directa.

En caso de que del proyecto ganador se deriven resultados susceptibles de protección mediante patente, modelo de utilidad, derecho de autor, software u otra figura jurídica, las partes acordarán de buena fe los mecanismos de protección, registro y/o eventual transferencia tecnológica, procurando el beneficio institucional, el impacto social y el desarrollo del ecosistema de innovación, en coherencia con los objetivos del programa.

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta cláusula podrá dar lugar a la descalificación del equipo participante, la revocatoria de la adjudicación, la obligación de restitución de recursos recibidos y las acciones legales correspondientes.

12. Tratamiento de Datos Personales

El/la titular de los datos personales, en calidad de postulante y/o participante del proyecto “HACKATHON CEDIA | Observatorio Copernicus Ecuador”, queda informado de que la Corporación Ecuatoriana para el Desarrollo de la Investigación y la Academia (CEDIA), con domicilio en Gonzalo Cordero 2-122 y J. Fajardo, Cuenca - Ecuador, y correo electrónico de contacto protecciondedatos@cedia.org.ec, es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales que se recolecten como consecuencia y finalidad de la gestión de la postulación, evaluación, selección, ejecución, seguimiento, cierre y difusión institucional del proyecto.

CEDIA tratará los datos personales de conformidad con la normativa ecuatoriana vigente en materia de protección de datos personales, aplicando medidas técnicas y organizativas adecuadas que garanticen su confidencialidad, integridad y disponibilidad, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Con la aceptación de las presentes Bases, el/la participante consiente de manera libre, específica, informada e inequívoca el tratamiento de los datos personales proporcionados para las siguientes finalidades: gestionar la fase de postulación y verificación de requisitos; administrar los procesos de evaluación, calificación y notificación de resultados; coordinar las actividades de capacitación y desarrollo



del proyecto; gestionar la fase de evaluación final y premiación; ejecutar y dar seguimiento al proyecto ganador; mantener comunicaciones relacionadas con cada una de las fases del proceso; y difundir resultados institucionales del **HACKATHON CEDIA | Observatorio Copernicus Ecuador**, conforme a los consentimientos otorgados.

La base legal del tratamiento es el consentimiento del/de la titular, sin perjuicio de aquellos tratamientos que resulten necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales vinculadas al proyecto. El consentimiento podrá revocarse en cualquier momento mediante solicitud dirigida a CEDIA; no obstante, dicha revocatoria podrá impedir la continuidad del proceso cuando el tratamiento sea indispensable para su gestión.

Los datos personales no serán comunicados a terceros distintos de aquellos estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto, salvo obligación legal o requerimiento de autoridad competente. En particular, podrán ser compartidos con evaluadores o jurados a través de las plataformas tecnológicas habilitadas por CEDIA, exclusivamente para fines de evaluación y bajo deberes de confidencialidad.

En la gestión del proyecto podrán utilizarse herramientas tecnológicas y plataformas corporativas aprobadas por CEDIA, cuyos servidores pueden encontrarse ubicados fuera del territorio ecuatoriano (entre otros, en Estados Unidos o Europa), lo que podría implicar transferencias internacionales de datos personales. Dichas transferencias se realizarán únicamente cuando sean necesarias y bajo garantías adecuadas conforme a la normativa vigente. CEDIA no será responsable por tratamientos realizados por terceros en calidad de responsables independientes, sin perjuicio de las obligaciones legales que correspondan.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas y con las obligaciones legales aplicables. Posteriormente, serán eliminados o bloqueados conforme a la normativa vigente.

Los datos identificativos, académicos y, de ser el caso, la imagen de quienes resulten seleccionados o ganadores podrán ser publicados en el sitio web institucional, redes sociales y otros medios propios de CEDIA, con fines de difusión, transparencia y promoción del proyecto, de conformidad con los consentimientos otorgados.

El/la participante garantiza que los datos proporcionados son veraces, exactos y actualizados, y se compromete a comunicar cualquier modificación. CEDIA podrá excluir del proceso a quienes proporcionen información falsa o inexacta.

El/la titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación y actualización, eliminación, oposición, suspensión del tratamiento y, cuando proceda, portabilidad,



mediante solicitud dirigida al correo electrónico antes indicado. Para más información, se encuentra disponible la Política de Privacidad de CEDIA en <https://cedia.edu.ec/politica-de-privacidad/>

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Eco. Gabriela Cáceres, Mgtr. Jefa de Innovación y Transferencia Tecnológica, CEDIA	Ab. Patricia Flores, Mgtr. Jefe Legal, CEDIA	Ing. Juan Pablo Carvallo, Ph.D. Director Ejecutivo, CEDIA

© El presente documento se encuentra protegido por Derechos de Autor y es de titularidad exclusiva de CEDIA. Ha sido autorizado su uso exclusivo para fines informativos. Queda totalmente prohibida la distribución total o parcial no autorizada de los contenidos del documento para fines ajenos al previsto. Cualquier duda de aplicación individual o interpretación puede ser comunicada al correo: info@cedia.org.ec. El presente aviso no podrá ser modificado, ni excluido del texto.

